



LA SERENA, 29 JUL 2011

DECRETO N° 3095/11

VISTOS Y CONSIDERANDO:

El Convenio Programa Apoyo a la Gestión Local "Examen de Medicina Preventiva a través del Ciclo Vital" suscrito con fecha 27 de diciembre de 2010, entre el Servicio de Salud Coquimbo y la Municipalidad de La Serena; la Resolución Exenta N° 1414 del Servicio de Salud Coquimbo de fecha 20 de julio de 2011; el Memorandum N° 567 de fecha 22 de julio de 2011 del Director Departamento de Salud; lo dispuesto en Texto Refundido de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley.

DECRETO:

APRUEBESE Addendum de fecha 6 de julio de 2011, suscrito entre el SERVICIO DE SALUD COQUIMBO, representado por su Directora (S) doña EMELINA JARA JARA y la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA, representada por el Alcalde (S), don LUCIANO MALUENDA VILLEGAS, relativo al Programa Examen de Medicina Preventiva a través del Ciclo Vital La Serena.

Anótese, comuníquese a quien corresponda y archívese.



LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



RAÚL SALDÍVAR AUGER
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- ◆ Servicio Salud Coquimbo
 - ◆ Corporación Municipal "Gabriel González Videla"
 - ◆ Asesoría Jurídica
 - ◆ Departamento de Finanzas
 - ◆ Oficina de Partes
- RSA/LMV/RFM/mscg.

ADDENDUM
CONVENIO PROGRAMA EXAMEN DE MEDICINA PREVENTIVA A TRAVES
DEL CICLO VITAL LA SERENA

06 JUL 2011

En La Serena a..... entre el **SERVICIO DE SALUD COQUIMBO**, persona jurídica de derecho público domiciliado en calle Avenida Francisco de Aguirre N°795, La Serena, representado por su Directora (S) D. **EMELINA JARA JARA**, del mismo domicilio, en adelante el "Servicio" y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA** persona jurídica de derecho público domiciliada en Prat N° 451, La Serena representada por su Alcalde (S) D. **LUCIANO MALUENDA VILLEGAS**, de ese mismo domicilio, en adelante la "Municipalidad", se ha acordado celebrar un addendum, que consta de las siguientes cláusulas:

PRIMERA:

El Servicio y la Municipalidad celebraron con fecha 27.12.10 un Convenio Programa Apoyo a la Gestión local "Examen de Medicina Preventiva a través del ciclo vital", el cual fue aprobado por resolución N° 2010 del 30.12.10 del Servicio de Salud Coquimbo.

SEGUNDA:

Por este acto las partes vienen en reemplazar la cláusula décima segunda de la manera siguiente:

DÉCIMA SEGUNDA: "El presente convenio tendrá vigencia desde el 1 de Enero hasta el 31 de Diciembre del año 2010. Sin perjuicio de lo anterior, la ejecución de las actividades asociadas a este convenio, así como su evaluación, podrán prorrogarse hasta el 30 de Septiembre de 2011.

Por último, mediante convenios complementarios podrán modificarse los montos a transferir a la Municipalidad en conformidad con el mismo, las prestaciones que éste incluye y los demás ajustes que sean necesarios introducir en su operación."

TERCERA:

En lo no modificado, se mantiene plenamente íntegro el Convenio original de fecha 27 de Diciembre de 2010.

CUARTA:

El presente Addendum se firma en 6 ejemplares del mismo tenor y oficio.



LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
ALCALDE (S)
I. MUNICIPALIDAD DE LA SERENA



EMELINA JARA JARA
DIRECTORA (S)
SERVICIO DE SALUD COQUIMBO



SAC/PGC/RAM